

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

096

Nº **118**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia N°
168/09. para su ratificación.

Entró en la Sesión de: 27 AGO. 2009

Girado a Comisión N° P/O

Orden del día N° _____

AP

91

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 168/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 05 MAY 2009

VISTO la nota N° 12/09 presentada por el Legislador Marcelo FERNÁNDEZ, integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que ha debido suspender su viaje previsto para los días 29 y 30 de Abril pasado - por razones ajenas a su persona- para asistir a la 1° Sesión del Parlamento Patagónico y Mercosur” realizado en la Ciudad de San Julián, Prov. de Santa Cruz.

Que corresponde por ello, dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 137/09 dictada oportunamente, por los motivos expuestos por el Legislador Marcelo FERNÁNDEZ.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y en el reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO,

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO los alcances de la Resolución de Presidencia N° 137/09, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

168/09

ES COPIA FIEL

[Signature]
EDITESYELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaria Graf. Presidencia

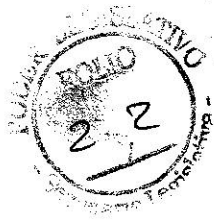
[Signature]
Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A. R. I.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
673
05.05.09
HORA: 10:50
FIRMA:



Nota N° 12/09
Letra: MFARI

USHUAIA, 04 DE Mayo de 2009.-

SR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DR. MANUEL RAIMBAULT

MARCELO DANIEL FERNANDEZ, Legislador Bloque Afirmación para un República Igualitaria (A.R.I.) tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informar la suspensión del viaje, por motivos ajenos a mi persona, para asistir a la "I SESION DEL PARLAMENTO PATAGONICO Y MERCOSUR" que iba a realizarse en la ciudad de San Julián, Pcia. De Santa Cruz, los días 29 y 30 de Abril de 2009. Debido a ello, solicito a Ud. se deje sin efecto la liquidación de viáticos y gastos de traslado solicitado oportunamente en nota N° 09/09.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur Son y Serán Argentinas